## PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022 MINISTERIO DE SALUD

# Servicio de Salud Metropolitano Central

Subsecretaría de Redes Asistenciales

(01, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35)

PARTIDA : 16
CAPÍTULO : 43
PROGRAMA : 01

Sub- Título	Ítem A	Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
			INGRESOS		393.343.442
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES		384.780.196
	02		Del Gobierno Central		384.780.196
		007	Fondo Nacional de Salud - Atención Primaria		72.507.251
		009	Fondo Nacional de Salud - Prestaciones Institucionales		48.579.800
		010	Subsecretaría de Salud Pública		466.842
		014	Hospital Clínico San Borja Arriaran		113.350.802
		015	Hospital El Carmen		85.336.680
		016	Hospital de Urgencia Asistencia Pública		64.538.811
		201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
06			RENTAS DE LA PROPIEDAD		60.819
07			INGRESOS DE OPERACIÓN		2.813.439
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES		5.134.152
	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		4.706.464
	02		Multas y Sanciones Pecuniarias		17.408
	99		Otros		410.280
12			RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		554.826
	10		Ingresos por Percibir		554.826
15			SALDO INICIAL DE CAJA		10
			GASTOS		393.343.442
21			GASTOS EN PERSONAL	02	216.458.694
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03, 04	130.659.561
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		19.986
	02		Prestaciones de Asistencia Social		19.986
		004	Ayudas Económicas y Otros Pagos Preventivos		19.986
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES		40.582.128
	01		Al Sector Privado		30.226
		395	Programa Especial de Salud de los Pueblos Indígenas		22.809
		461	Centros de Prevención de Alcoholismo y Salud Mental		7.417
	03		A Otras Entidades Públicas		40.551.902
		298	Atención Primaria, Ley N° 19.378		40.551.902
25			INTEGROS AL FISCO		4.706.474
	99		Otros Integros al Fisco		4.706.474
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		916.589
	05		Máquinas y Equipos		916.589
34			SERVICIO DE LA DEUDA		10

## PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022 MINISTERIO DE SALUD

### Servicio de Salud Metropolitano Central

Subsecretaría de Redes Asistenciales

35)

**PARTIDA** 16 CAPÍTULO 43 PROGRAMA: 01

Sub- Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$			
	07	Deuda Flotante		10			
LOS	AS:						
01	Dotación	máxima de vehículos		10			
02	Incluye:						
		ón máxima de personal					
		al) Dotación máxima de personal D.F.L. N° 29 de 2005, Ministerio de Hacienda.					
		N° de cargos	- \	7.60			
		tación máxima de personal Ley N° 19.664 (personal diurno N° de horas semanales	٥)	20 73			
		n de noras semanares tación máxima de personal Ley N° 15.076 (personal con 2	9 horael	38.73			
		N° de cargos	o noras)	45			
		N° de horas semanales		12.74			
		e, en la dotación máxima de personal D.F.L. N° 29 de 1	2005, Minis				
		cienda, hasta 3 cargos que podrán desempeñarse inc					
	acuerd	o al régimen de remuneraciones del D.L. N° 249, de 1974	, o de la L	ey N°			
	15.076	o Ley ${ t N}^{\circ}$ 19.664, con 33 horas semanales.					
		e el año 2022, la cantidad máxima de funcionarios que		cho a			
		ir la asignación dispuesta por la Ley N $^{\circ}$ 19.264 será de	2.140.				
		extraordinarias y Asignación de Turno					
	,	ras Extraordinarias año					
		Miles de \$	1-1 5 5 5	5.434.5			
		ignación de Turno, establecida en el artículo 94 d ), de 2005.	del D.F.L.	N 1,			
	•	Miles de \$		12.511.8			
		N° máximo de funcionarios afectos al sistema de tur	no integrad				
		atro funcionarios		2.6			
	_	N° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno	o integrado	por			
	tr	es funcionarios		6			
C		cación compensatoria de la asignación de turno e	stablecida	en el			
		lo décimo tercero transitorio de la Ley N° 19.937.					
	- Mile	·		505.2			
		zación máxima para gastos en viáticos, en territorio na	cional				
	- Mile	s de \$ ios con personas naturales		1.4			
		rsonas asimiladas al D.F.L. N° 29, de 2005, Ministerio «	do Wacionda				
		N° de personas	de Hactenda	5:			
		Miles de \$		4.498.8			
		ntratos con personal asimilado a las Leyes N°s 19.664 o	15.076:				
		N° de contratos		1.0			
	_	Miles de \$		14.026.8			
		Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley					
		882, Asignación por Funciones Críticas:					
		e personas					
	- Mile	·		87.1			
	g) Autori		del D.F.L.	N - 1,			
		e 2005, Asignación de Responsabilidad:					
		e personas s de \$		90.5			
	- мтте			90.53			

Los cupos máximos por tipo de establecimiento y el valor individual anual de

### PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022 MINISTERIO DE SALUD

#### Servicio de Salud Metropolitano Central

Subsecretaría de Redes Asistenciales

(01, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35)

PARTIDA : 16

CAPÍTULO : 43

PROGRAMA : 01

la asignación, deberán ser aprobados por Resolución del Director del Servicio de Salud correspondiente y ajustarse a lo establecido en el inciso segundo del artículo 100 del D.F.L.  $N^{\circ}$  1, (S) de 2005.

h) Autorización máxima para la aplicación del artículo 35 de la Ley N°19.664, Asignación de Estímulo:

- Miles de \$

8.067.004

Mediante Resolución fundada de los Directores de los Servicios de Salud, se establecerán las causales y los porcentajes específicos asignados para cada uno de los conceptos que componen la Asignación de Estímulo, de acuerdo con el reglamento contenido en el Decreto  $N^{\circ}$  847 de 2001, del Ministerio de Salud, con las necesidades de los establecimientos de su dependencia y la disponibilidad presupuestaria establecida en esta glosa.

03 Incluye:

Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N° 1-19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia y Leyes Nos 15.076 y 19.664

- Miles de \$

460.333

04 Incluye M\$9.507.176 para el financiamiento del "Subsidio a la Operación" del Hospital de Maipú del Servicio de Salud Metropolitano Central.